

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), cinco (05) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Si bien, se fijó fecha para el día de mañana 06 de agosto de 2021 a las (9:00 A.M.) para llevar a cabo la inspección judicial, en la que se ordenó escuchar los testigos pedidos por las partes, dada las circunstancias de afectación por las que atraviesa el mundo entero, de la que no es ajena nuestro país, debido a la pandemia a raíz del virus COVID19, siendo confirmado que ya se encuentra en nuestro país la variante denominada DELTA, de la que se ha informado tiene un linaje más contagioso, el realizar ésta diligencia con la asistencia de los 13 testigos pedidos por las partes, las partes mismas, sus apoderados y el personal del juzgado, conlleva a que la asistencia de las personas al predio supere las 20, siendo un riesgo no solo para la salud, sino la vida, tanto de los servidores públicos, como de los participantes en la misma. Es por lo anterior, que se hace necesario reprogramar la fecha de inspección judicial y audiencia de instrucción y juzgamiento, para que en la diligencia de inspección los testigos sean citados de manera escalonada, comenzando con los de la parte demandante y luego los de la parte demandada, con una diferencia de 15 minutos cada uno a partir de las 10: 00 am. Corolario de lo anterior se fija como fecha nueva para llevar a cabo la **inspección judicial**, el próximo **21 de septiembre de 2021** a las **(9:00 A.M.)** y la audiencia que regula el artículo 373 del C. General del Proceso programada para la anterior fecha se señala el día **15 de Octubre de 2021** a la hora de las **9:30 a.m.** Diligencia y audiencia que se celebrarán conforme los lineamientos dados en proveído de fecha 01 de junio del cursante año.

Por secretaría dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 Eiusdem en orden a obtener la comparecencia de los testigos, haciéndoles las prevenciones de que trata el inciso final del artículo 218 de la misma codificación, en caso de inasistencia

Entéreseles de la anterior decisión telegráficamente a los intervinientes en las direcciones indicadas como lugar de notificaciones o de la forma más expedita. Audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

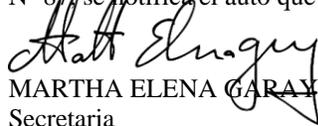
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2018-00282-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 87 se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria